MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 01 de abril de 2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** ID 307.108.

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 01

En el Anexo C de la carta de invitación, Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos se menciona que todos los bienes requeridos deben ser originales y con fecha de fabricación del año 2015 en adelante. No se aceptaran tintas y tóner re manufacturados o recargados.

Consulta 1: Consultamos si serán aceptados tóner genéricos o tipo compatibles?

Respuesta: Serán aceptados estos tipos de tóner

Consulta 2: Con relación a las EETT, del presente PBC, consultamos respetuosamente para el ítem 1 del lote 2 Tóner Negro para impresora Lexmark MS 610, si precisan el 50F4U00 para 20.000 copias o favor especificar el número de parte del insumo de modo a presentar correctamente las ofertas.

Respuesta: Los Tóner deben ser para un rendimiento mínimo de 10.000 copias

Consulta 3: Con relación a las EETT del presente PBC consultamos donde menciona, Todos los bienes requeridos deben ser originales y con fecha de fabricación del año 2015 en adelante. No se aceptarán tintas y tóner remanufacturados o recargados. Si aceptaran los tóner originales "compatibles", o solo originales de la misma marca del equipo, ya que existen informes que señalan que más del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrara un mensaje de error como el siguiente; "(consumible) de una marca distinta, consulte la Guía del usuario", donde se incluyen advertencias de uso de consumibles no originales. Si el cliente desea asumir el riesgo que conlleva el uso de consumibles no originales, debe confirmarlo y en la parte inferior de la página de estadísticas del dispositivo denotara que el cliente ha aceptado el consumible no original.

Respuesta: Aceptamos tóner compatibles.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia